Año de 1942 | Lunes 20 de Julio | Núm. 86

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Capital: Trimestre, pts... 5,00
Fuera de íd., — —... 6,25
Pago adelantado. Núm. suelto. 0,25

PRECIOS DE INSERCION

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 0,50

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los anuncios particulares y avisos de suscripciones se reciben en la Imprenta de la Residencia provincial.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 14 de Julio de 1942 por la que se publica relación de los opositores a ingreso en el Magisterio Nacional que se hallan comprendidos en la orden ministerial de 11 de Abril de 1942.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el número primero de la orden ministerial de 11 de Abril de 1942 (*Boletín Oficial del Estado* del 17),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Publicar a continuación la lista de opositores a ingreso en el Magisterio Nacional que, por haber obtenido una puntación media no inferior a cinco en el tercer ejercicio, están comprendidos en los beneficios señalados en la orden ministerial de 11 de Abril de 1942.

Segundo. Con los Maestros que figuran en esta orden se formará una relación única, siguiendo el criterio que señala el párrafo segundo del artículo quinto del decreto de 17 de Octubre de 1940, para la confección de la lista general de aprobados dentro de las plazas que se señalaron en la orden de convocatoria.

Esta lista se colocará a continuación de la general de aprobados, quedando con ambas integrada la promoción de Maestros ingresados en el Magisterio Nacional, en virtud de la orden de 19 de Mayo de 1941.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de Julio de 1942.—Ibáñez Martín.

Ilmo Sr. Director general de Primera Enseñanza.

Relación que se cita

Segovia (Maestros)

1.—D. José Luis Tejedor Gil Martín.
2.—D. Daniel Martín Pascual.
3.—D. Raimundo Sánchez de la Cruz.
4.—D. Eugenio de Rojas Moral.

Segovia (Maestras)

1.—D.ª María del Pilar Onrubia Senra.
2.—D.ª Paula Ramona de Rojas Moral.
3.—D.ª María Teresa Rodríguez Gurdiel.
4.—D.ª Gregoria Rojo García.
5.—D.ª Martina Fisat Pérez.
6.—D.ª Pilar López de la Calle.
7.—D.ª Pilar Ramiro Yagüe.
8.—D.ª Francisca Sanjuán Fernández.
9.—D.ª Anunciación Rincón de Andrés.
10.—D.ª Angeles Gómez Aparicio.
11.—D.ª Rafaela López Gutiérrez.
12.—D.ª Eleuteria López de Castro.
13.—D.ª Fuencisla Gil Herrero.
14.—D.ª Isabel Jimeno Martín.
15.—D.ª Emiliana Provencio Domínguez.
16.—D.ª Elvira Sacristán Torradillo.
17.—D.ª Manuela Bermejo Merino.
18.—D.ª Juana de Blas Sebastián.
19.—D.ª María Cruz Sombría Martín.
20.—D.ª Victoria Gómez Redoli.

(Del B. O. del E., 16 Julio, n.º 197)

1819

Dirección General de Caminos

SUBASTA

Hasta las trece horas del día 7 de Agosto próximo, se admitirán en la Sección de construcción y explotación del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del C. C. 112 de Riaza a Toro—trozo de Cerezo de Abajo a Barruelo—sección 2.ª, cuyo presupuesto asciende a 1.547.825,66 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinticinco meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 28.217,40 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Publicas, el día 14 de Agosto a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Segovia en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado *A)* del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el *B)* del mismo Real decreto-ley.

Las empresas, compañías y sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 13 de Julio de 1942.—El Director general, M. Rodríguez; rubricado.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal núm..., clase.., tarifa..., con residencia en..., provincia de..., calle de..., núm..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día..., de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en..., provincia de..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado. Se advierte además que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquélla en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

Fecha y firma del proponente,

1825

Administración de propiedades y Contribución Territorial

Impuestos del 20 por 100 de propios y 10 por 100 de pesas y medidas

CIRCULAR

No habiendo cumplido los Ayuntamientos y Comunidades que a continuación se detallan, con lo dispuesto en la circular de esta Administración de 23 de Junio último, he acordado llamar la atención de los mismos, advirtiéndoles que si antes del día 31 del mes actual no obran en estas oficinas las certificaciones a que hace referencia la antes citada circular, se le impondrá la multa correspondiente y se propondrá al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda el nombramiento de un comisionado que pase a los pueblos a confeccionar y recoger dichos documentos.

Corporaciones en descubierto

Adrados, Aldea Real, Aldeasoña, Aldehuela del Codonal, Arcones, Ayllón, Caballar, Campo de San Pedro, Carbonero el Mayor, Cascajares, Castillejo de Mesleón, Castro de Fuentidueña, Castroserna de arriba, Castroserracín, Cerezo de arriba, Cilleruelo de San Mamés, Coca, Collado Hermoso, Condado de Castilnovo, Cozuelos de Fuentidueña, Cuevas de Provanco, Dehesa, Donhierro, Duruelo, Frumales, Fuente el Olmo de Iscar, Fuentepelayo, Fuentesaúco, Fuentes de Cuéllar, Lovingos, Madriguera, Matabuena, Membibre, Nava de la Asunción, Navas de San Antonio, Ortigosa de Pestaño, Pajares, Perosillo, Pinarnegrillo, Remondo, Riahuelas, La Salceda, Sanchonuño, San Cristóbal de Cuéllar y de la Vega, San Miguel de Bernúy, Santiuste de San Juan Bautista, Sequera, Siguero, Sotillo, Tolocirio, Torreiglesias, Torre Val de San Pedro, Trescasas, Turégano, Urueñas, Valdevacas de Montejo, Valverde, Valle de Tabladillo, Veganzones, Ventosilla, Villacastín, Villacorta, Villaseca, Villaverde de Montejo, Yanguas, Comunidades de Coca, San Benito de Gallegos y Fresno de Cantespino.

Segovia, 17 de Julio de 1942.—El Administrador, P. O., P. Bellido.

1805

Confederación Hidrográfica del Duero

1.ª Sección Técnica

Se anuncia por esta Confederación un segundo concurso público, con nuevo cuadro de precios, para la ejecución por destajos sucesivos de noventa mil pesetas (90.000), de las obras de camino de acceso al almacén de cemento del pantano de Linares del Arroyo (Segovia).

Las proposiciones habrán de presentarse en pliego cerrado y antes de las doce horas del día 30 de Julio de 1942, en las oficinas de la Confederación, calle de Muro, núm. 5, Valladolid.

El proyecto, pliego de bases y modelo de proposiciones, así como las demás condiciones para concurrir al

concurso, podrán ser examinadas en esta Confederación durante el plazo de presentación de proposiciones.

Los concursantes deberán depositar en la Pagaduría de la Confederación una fianza provisional de dos mil (2.000) pesetas.

Valladolid, 15 de Julio de 1942.—El Ingeniero Jefe de la 1.ª sección, Francisco Bardán.

1805

Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIOS

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de conducción de agua para abastecimiento de Navas de San Antonio (Segovia), durante el plazo de quince (15) dias, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Segovia, para que en el citado plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen convenientes las Corporaciones o particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en la Jefatura de Aguas de esta Confederación.

Nota extracto para la información

El abastecimiento de aguas de Navas de San Antonio (Segovia), cuyo presupuesto asciende a 189.188,56 pesetas, comprende los conceptos siguientes.

Primero. La construcción de dos galerías de drenaje en los manantiales de «Matajalba y Cañameros», de cuarenta y diez metros de longitud, respectivamente, terminando ambas en una arqueta de toma a la que va adosada otra de llaves de 0,70×0,70 ×1,70 metros y 0,50×0,50×0,50 metros de dimensiones interiores.

Segundo. La construcción de un depósito regulador, semienterrado, de cien metros cúbicos de capacidad, de hormigón en masa en la solera, hormigón armado en la cubierta y mampostería en muros, planta cuadrada de 6,60 metros de lado interior, 0,75 metros de altura y 2,30 metros de lámina de agua. Adosada al depósito va una cámara de llaves de 1,50 ×1,50×2,35 metros de dimensiones interiores.

Tercero. La conducción constituida por 1047 metros de tubería de fundición, modelo ligero de 40 milímetros de diámetro; 376,69 metros de tubería de fundición de 60 milímetros de diámetro y 1248, 22 metros de tubería de fundición de 90 milimetros de diámetro.

Cuarto. La construcción de los desagües de las captaciones, arquetas de reunión y llaves, depósito regulador y fuentes; arquetas de registro, desagüe, llaves y fuente, paso inferior del arroyo y paso superior del camino.

Los restantes detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo expuesto en la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 13 de Julio de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel M.ª Llamas.

1806

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de conducción de agua para abastecimiento de Campo de San Pedro (Segovia), durante el plazo de quince días (15), contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Segovia, para que en el citado plazo puedan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en la Jefatura de Aguas de esta Confederación.

Nota extracto para la información

El abastecimiento de agua de Campo de San Pedro (Segovia), cuyo presupuesto asciende a 100.985,43 pesetas, comprende los conceptos siguientes:

Primero. La construcción de una arqueta de captación en el manantial denominado «El Cubillo», a la cual va adosada otra de llaves de 0,80 × 0,80 × 0,80 metros y 0,80 × 0,80 × 0,80 metros de dimensiones interiores.

Segundo. La conducción, que se divide en dos partes: una de impulsión, con 321,53 metros de longitud, de tubería de fundición de 70 milímetros de diámetro y otra de conducción de 1.600,56 metros de longitud de tubería de fundición de 60 milímetros de diámetro.

Tercero. La construcción de dos depósitos: uno inferior, de 37,50 metros cúbicos de capacidad de 5,00 × 5,00 × 2,40 metros de dimensiones interiores y otro regulador de 60,00 metros cúbicos de capacidad de 7,50 × 4,00 × 2,00 metros de dimensiones interiores.

Cuarto. La construcción de arquetas de desagüe, de final de desagüe y de purga de aire.

Los restantes detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar expuesto en la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 13 de Julio de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.

1829

Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia

Sección provincial de la Administración local

CIRCULAR

Para dar cumplimiento a lo ordenado en la Real orden de 23 de Julio de 1925, todos aquellos Ayuntamientos que hacen uso del Reparto general de Utilidades para enjugar el déficit de sus presupuestos, y que según ordenan las disposiciones vigentes, deben estar formados en 30 de Junio de cada año, remitirán dentro del plazo de cinco días a esta Delegación de Hacienda, Sección provincial de Administración Local, certificación en la que se haga constar la fecha de aprobación de dicho Reparto, número del BOLETÍN OFICIAL en que se publicó la exposición al público, reclamaciones presentadas contra el mismo, caso de haberlas habido y fecha en que ha sido puesto al cobro, así como las causas que hayan impedido la formación del mismo, si aún estuviera sin confeccionar.

La no remisión de la certificación de referencia dentro del plazo marcado, dará lugar al nombramiento de Comisionados especiales que pasen a recogerlas, siendo de cuenta de los responsables en la demora los gastos que estos originen.

Segovia, 10 de Julio de 1942.—El Delegado de Hacienda, León Mosquera.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1772

VEGANZONES

Presentadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1941, se hace saber que durante el plazo de quince días hábiles estarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, a fin de que los habitantes del término puedan examinarlas y presentar por escrito durante dicho plazo y en los ocho días siguientes cuantas reclamaciones estimen pertinentes, según dispone el artículo 126 del reglamento de hacienda municipal.

Veganzones, 10 de Julio de 1942. El Alcalde, Benito Adrados.

1804

EL ESPINAR

Anuncio de subasta de obras

En virtud de acuerdo de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y previo el cumplimiento de lo dispuesto por el articulo 26 del reglamento de contratación municipal, sin que se haya formulado reclamación alguna, se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de continuación del alcantarillado de esta población, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 471.486,73 pesetas, incluídos los honorarios de formación del proyecto y direcciones técnicas de Arquitecto y Aparejador, así como el tanto por ciento en concepto de fuera de residencia de los mismos, cuyas cantidades habrán de ser abonadas con cargo al citado presupuesto de contrata, que es el tipo de licitación.

2.ª El Ayuntamiento se reserva la facultad de segregar de la obra citada, en relación con el primitivo proyecto, la parte de obra necesaria para ser ejecutada por administración, a los efectos de percibir la subvención concedida por el Estado al amparo de la ley de 25 de Junio de 1935.

3.ª La subasta se celebrará en la Casa Consistorial el día 21 de Agosto próximo, a las doce de la mañana, ante la mesa presidida por el señor Alcalde o Concejal en que delegue, con asistencia de otro Gestor municipal designado por el Ayuntamiento, y un Notario que dará fe del acto. La mesa hará la adjudicación provisional a la propuesta más ventajosa, y el Ayuntamiento la definitiva dentro de los diez días siguientes.

4.ª Las proposiciones, formuladas con arreglo al modelo que al final se inserta, se extenderán en papel de la clase sexta, y se presentarán en la Intervención municipal durante las horas de oficina, de diez a una de la mañana, los días hábiles, desde la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* o en el de la provincia hasta el día anterior al de la celebración de la subasta, debiendo entregarse en sobre cerrado y lacrado y figurando en el anverso del sobre la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de alcantarillado de El Espinar». Se acompañará otro pliego por separado que contenga la cédula personal del licitador, relación de los precios mínimos que haya de satisfacer por jornales, certificado de hallarse al corriente en el pago de obligaciones de carácter social y el resguardo de haber constituído en la Caja municipal o en la general de depósitos la cantidad del 5 por 100 del tipo de licitación, que habrá de ser elevada al 10 por 100 para quien resulte adjudicatario.

5.ª Para el bastateo de poderes podrán utilizarse los servicios de cualquiera de los Letrados de los Colegios de Segovia o Madrid.

6.ª No se admitirán proposiciones superiores al tipo de licitación. El pago de la cantidad en que sea adjudicada la subasta, se verificará contra certificado de obra realizada, que expedirá el Arquitecto director de las mismas, cuyas obras habrán de realizarse con sujeción a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones y proyecto que, con planos y demás documentos, se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento.

7.ª Será obligación del contratista el pago de gastos de expediente, inserción de anuncios y honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario autorizante, así como también los derechos reales que sean inherentes, además de las obligaciones sociales a que se refiere el Real decreto de 20 de Junio de 1909 y 24 de Febrero de 1907 sobre protección a la industria nacional, subsidios y accidentes del trabajo.

8.ª En lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto por los pliegos de condiciones y reglamento de contratación municipal.

El Espinar a 14 de Julio de 1942.—El Alcalde, Pablo Pacheco.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., con cédula personal de la clase..., tarifa..., número.., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, número..., del día.. de..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de continuación del alcantarillado de El Espinar, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción a las condiciones de los pliegos y proyectos, por la cantidad de.. pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Papel de 4,50 pesetas.

1795

CABAÑAS DE POLENDOS

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cabañas de Polendos, 7 de Julio de 1942.—El Alcalde, Leandro Garrido.

REPARTIMIENTO DE UTILIDADES

Las Alcaldías de los pueblos que a continuación se expresan anuncian hallarse expuesto al público en las respectivas Secretarías el repartimiento general de utilidades para el año actual, por plazo de quince días y tres consecutivos más, a fin de que se presenten las reclamaciones en forma legal, basadas en hechos concretos, precisos y determinados.

Hoyuelos.

ADMNIISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

1820

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres de esta Capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos a

nombre de don Mariano Martín de Diego, contra don Miguel Rosendo Roure, como heredero instituído de don Jacinto Rosendo Alvarez, sobre reconocimiento y entrega de legado, se sacan a la venta en pública subasta y primera y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados en dichos autos al don Miguel Rosendo, cuya reseña y justiprecio es el siguiente:

Término municipal de Coca (Segovia)

Fincas urbanas

1.ª La nuda propiedad de un edificio destinado a panera, situada en el casco de la población, en la plaza de la Panera, a la salida de la población para Segovia, de planta baja con dos departamentos, y piso alto sin división; de cal y canto, su construcción; valorada la nuda propiedad en 13.600 pesetas.

2.° La nuda propiedad de una casa, también en el casco de dicha población y su calle Real, número 26, de dos plantas, con corral, cuadras y cochera; valorada la nuda propiedad en 36.000 pesetas.

El usufructo de estas dos fincas pertenece a D.ª Carmen Acinas Alvarez.

Fincas rústicas

3.ª Una tierra detrás de la torre de San Nicolás, hoy palomar de don Leopoldo Falcón, de 3.ª calidad, de cabida 163 estadales, equivalentes a 20 áreas y 12 centiáreas, linda al Oriente, con Florencio Velázquez; Mediodía, con dicha tierra; Poniente, con Pablo Ruiz, y Norte, con cumbres del río Eresma; valorada en 500 pesetas.

4.ª Otra tierra al sitio del Barco, de dos obradas y 41 estadales, equivalentes a 62 áreas, 56 centiáreas; linda a Oriente, camino de Valladolid; Mediodía, con tierra de los señores Fonseca; Poniente y Norte, con Mariano Oviedo; valorada en 2.500 pts.

5.ª Otra tierra más adelante que la anterior, de tres obradas y 25 estadales, equivalentes a 88 áreas y 24 centiáreas; linda a Oriente, con camino de Valladolid; Mediodía, con Mariano Oviedo; Poniente, con otra del conde de Sepúlveda, y Norte, con tierras de la capellanía del Salvador, hoy Leopoldo Falcón; valorada en 5.000 pesetas.

6.ª Otra tierra al sitio de los Pitones llamada del Almendro, poblada de pinos albares, que arrojan 141 metros cúbicos de madera, de 19 obradas y 170 estadales, equivalentes a cinco hectáreas, 63 áreas y 20 centiáreas; linda a Oriente, con camino de Valladolid; Mediodía, con carril del Ontanar; Poniente, con cumbres del río Eresma, y Norte, con tierras de Miguel Casanova; valorada en 38.000 pesetas.

7.ª Otra tierra por bajo de la anterior, donde dicen la Carbonera, de una obrada y 107 estadales, equivalentes a 43 áreas y 55 centiáreas; linda Oriente, con carril del Ontanar; Mediodía, con Bruno Velázquez; Poniente, Florencio Martín, y Norte, con Pinar de Villa; valorada en 1.500 pesetas.

8.ª Otra tierra al sitio del Ontanar, de nueve obradas y 86 estadales, equivalentes a dos hectáreas, 67 áreas y 56 centiáreas. La atraviesa el carril y linda a Oriente con laderas del pinar; Mediodía, Filomena Gómez; Poniente, con sendero de las Huelgas; y Norte, con tierra hoy de Benito Martín, Dionisio Yuste y Luis Rodríguez; valorada en 9.500 pesetas.

9.ª Otra tierra en la nariz de la Cuesta del Mercado, llamada de la Perdiguera, de dos obradas y 76 estadales, equivalentes a 67 áreas y 67 centiáreas; linda a Oriente, con tierras de los señores Fonseca; Mediodía, con villa de Coca, y Poniente y Norte, con tierra de doña Teresa Alvarez; valorada en 2.000 pesetas.

10. Otra tierra por bajo de la anterior, que se llama de la Huelga Retamosa, hoy del Pino, de dos obradas y 119 estadales, equivalentes a 73 áreas y 63 centiáreas; linda a Oriente y Norte, con villa de Coca; Poniente, con tierras de la capellanía de Alonso Salvador, y Mediodía, con río Eresma; valorada en 2.000 pesetas.

11. Otra tierra a la bajada de la Cuesta del Mercado, como se va al lado del Ontanar, de una obrada y 186 estadales, equivalentes a 54 áreas y 90 centiáreas; linda Norte, con Florencio Velázquez; Poniente, con dicho sendero que va a Ontanar; Mediodía, con Lorenzo Martín, y Oriente, con tierras de los señores Fonseca; valorada en 1.700 pesetas.

12. Otra tierra al sitio de la Muralla, entre la panera y el castillo, de 970 estadales, equivalentes a una hectárea, 36 áreas y siete centiáreas; linda al Norte, con sendero que va al castillo; Sur, con la muralla antigua de Coca; Este, con la tierra panera, y Oeste, con el citado castillo; valorada en 8.000 pesetas.

13. Otra tierra o solar erial, unida a la anterior, con el sendero en medio, de 395 estadales, equivalentes a 55 áreas y 85 centiáreas; linda al Norte, con otro sendero que va desde el juego de pelota al cañuelo y el puente chico; Este, con el solar erial que se mencionará en el número 20, y Oeste, con tierra del patronato de González de Canto; valorada en 2.000 pesetas.

14. Otra tierra también unida a la anterior, detrás del juego de pelota y de la casa hospital, de 82 estadales, equivalentes a 11 áreas y 60 centiáreas; linda al Norte, con tierra y mangada del patronato de González Canto; Sur, con juego de pelota; Este, con el corral del hospital, y Oeste, con tierra del patronato indicado; valorada en 500 pesetas.

15. Otra tierra al Puente Chico, de 80 estadales, equivalentes a 53 áreas y 75 centiáreas; linda al Norte, con carretera de Coca a Santiuste; Sur, con D.ª Salustiana Rincón; Este, con tierra de José Canto González, por su mujer María de Andrés, y Oeste, con el camino que desde el puente chico va al convento; valorada en 2.000 pesetas.

16. Un solar titulado del Tinte; mide 95 estadales, equivalentes a 13 áreas y 43 centiáreas, linda al Norte y Este, con la calzada antigua que iba a Coca desde Puente Mayor; Sur, con ladera, y Oeste, con el huertecillo de la capellanía de doña Isabel de Cuenca; valorada en 1.200 pesetas.

17. Un terreno o pequeño solar de la iglesia de Santa Marina, en el sitio de la muralla; mide 31 varas de largo y 11 y cuarta de ancho; linda al Norte, con el horno y corral de Catalina Callejo; Sur, con el sendero que va al castillo; Este, con la panera de Pablo Ruiz, y Oeste, con la tierra descrita en el número 16; valorada en 1.000 pesetas.

18. Otra tierra al sitio de los Pradejones, que mide seis cuartas, o sean 53 áreas y 79 centiáreas; linda al Norte, con viuda de Remigio Marugán; Sur, con tierra de Torrearias; Este, con la calzada que va a Coca, y Oeste, con Nicasio Martín; valorada en 900 pesetas.

19. Otra tierra al mismo término y sitio, que mide dos cuartas, equivalentes a 17 áreas y 90 centiáreas; linda al Norte, con viuda de Remigio Marugán; Sur, con cacera de los Pradejones; Este, con dicha cacera, y Oeste, con Miguel Casanova; valorada en 150 pesetas.

20. Otra tierra al mismo sitio, que mide seis cuartas, equivalentes a 53 áreas y 71 centiáreas; linda al Norte, con Nicasio Alce; Sur, con Anselmo Valcárcel; Este, con Nicasio Alce, y Oeste, con Marqués de Cilleruelo; valorada en 375 pesetas.

21. Otra tierra al mismo sitio que las anteriores, que mide cuatro cuartas, equivalentes a 53 áreas y 81 centiáreas; iinda al Norte, con Juan Pedro de Santos; Sur, Leoncio Herranz; Este, con Nicasio Martín, y Oeste, con otra de dicho señor; valorada en 200 pesetas.

22. Otra tierra al sitio denominado Bajada del camino del Vado, titulada de la Cátedra, de dos obradas, equivalentes a 68 áreas y 60 centiáreas con seis decímetros; linda al Norte y Saliente, con laderas eriales de la villa de Coca; Mediodía y Poniente, con tierras de Anastasio Oñate; valorada en 2.000 pesetas.

23. Otra tierra al Prado de la Casa, de tres obradas, o sean 84 áreas y 90 centiáreas; linda al Norte, con Eusebia Rodríguez; Mediodía, Victoriano Martín; Oriente, con doña Cecilia Falcón, y Poniente, con Cándido Irazábal; valorada en 3.000 pesetas.

24. Otra tierra al sitio de los Hornos; linda a Oriente, con carril de Ontanar; Mediodía, laderas del río Eresma; Poniente, Rondas de Villa con pinos, y Norte, con carril de Huelgas de don José. Mide tres hectáreas, 11 áreas y 96 centiáreas; valorada en 9.000 pesetas.

25. Otra tierra a la ladera de la Cuesta del Mercado; linda Oriente, con carril de Ontanar; Mediodía, con tierra de Fonseca y otra de Josefa Alvarez; Poniente, con el río Eresma, y Norte, con dicho Fonseca; mide dos hectáreas, 83 áreas y 73 centiáreas; valorada en 1.000 pesetas.

26. Otra tierra al Bodón del Prado Cerrado; linda a Oriente, con camino Valladolid; Mediodía, con Florencio Martín; Poniente, Pedro Velázquez y Fonseca, y Norte, con Cerviguera; mide 45 áreas y 54 centiáreas; valorada en 1.500 pesetas.

27. Otra tierra al Prado de la Peguera; linda a Oriente, con Juan Arnaz, Mediodía, con Conde de Sepúlveda y Camilo Aguado; Poniente, con camino de Valladolid y tierra de dicho Conde, y Norte, con el Pinar de Coca; mide cinco obradas; valorada en 4.000 pesetas.

28. Otra tierra al sitio de la Culebra; linda a Oriente, y Mediodía, con Venancio Rincón; Poniente, con camino de Valladolid; Norte, con doña Salustiana Rincón; mide 31 áreas y 21 centiáreas; valorada en 1.000 pesetas.

29. Otra tierra al sendero del Prado de la Peguera; linda a Oriente, con Conde de Sepúlveda y Leopoldo Falcón; Mediodía, Marqués de Cilleruelos; Poniente, con el sendero, y Norte, con pico de la tierra del mismo sendero; mide una hectárea, 70 áreas y 81 centiáreas; valorada en 1.600 pesetas.

30. Otra tierra a la Cuesta del Mercado y carril del Ontanar, que corta la tierra; linda a Oriente y Norte, con la Ronda de la Villa con pinos; Mediodía, tierra de Fonseca y del Conde de Sepúlveda; mide ocho hectáreas, 66 áreas y 65 centiáreas; valorada en 18.000 pesetas.

31. Otra tierra al sitio del Jardín; linda a Oriente y Norte, con ladera; Mediodía, con José González y tierra de Leopoldo Falcón, y Poniente, con erial y huerta de Bernardino Aceves; mide 89 áreas y 38 centiáreas; valorada en 2.800 pesetas.

32. Otra tierra al sitio de las Erillas de los Cañones; linda a Oriente y Norte, con el camino de Valladolid; Mediodía, Marqués de Cilleruelos y Sendero de los Caños; Poniente, Dionisio Yuste; mide una hectárea, 62 áreas y 29 centiáreas; valorada en 3.000 pesetas.

33. Otra al sitio de las Erillas; linda Oriente, Florencio Velázquez; Mediodía, con las Erillas; Poniente, con Marqués de Cilleruelo, y Norte, con Federico Velázquez; mide 24 áreas y 26 centiáreas; valorada en 400 pesetas.

34. Otra tierra a los Azafranales; linda Oriente, con camino del Cementerio; Mediodía, con Filomena Gómez, y Poniente, con Juan Velázquez; mide 72 áreas y 33 centiáreas; valorada en 3.000 pesetas.

35. Otra tierra al sitio del Torreón de San Juan; linda a Oriente, Mediodía y Norte, herederos de Pablo Ruíz, y Poniente, con laderas del río, mide 11 áreas y 21 centiáreas; valorada en 800 pesetas.

36. Otra tierra al sitio de la Muralla; linda a Oriente, herederos de Pablo Ruiz; Mediodía, Miguel Casanova; Poniente, con Muralla y Anselmo Nuño, y Norte, camino del Vado; mide 50 áreas y 30 centiáreas; valorada en 1.500 pesetas.

37. Otra tierra a los Azafranales; linda a Oriente, con la Capilla; Mediodía y Poniente, herederos de Pablo Ruiz, y Norte, camino del Vado de Villeguillo; mide 35 áreas y 75 centiáreas; valorada en 1.500 pesetas.

38. Otra tierra al Estudio; linda a Oriente, con el Cementerio del Hospital de la Merced; Mediodía, con tierra del Duque de Alba; Poniente y Norte, sendero del Castillo; mide 93 áreas y 65 centiáreas; valorada en pesetas 3.500.

39. La tierra señalada con este número está incluída en la número 12, por estar las dos en una parcela.

40. Otra tierra al camino de Bernardos; linda a Oriente, tierra de herederos de Pablo Ruiz y Majuelo de Estefanía Peralta; Mediodía, camino; Poniente, con fábrica de Falcón y Capellanía de Cadre, y Norte, con Marqués de Cilleruelo; mide cuatro hectáreas, siete áreas y 58 centiáreas; valorada en 9.000 pesetas.

41. Otra tierra al sendero de los Majuelos; linda a Oriente, Máximo Galán y Antolín González; Mediodía, Majuelo de los herederos de Félix García; Poniente, con Marqués de Cilleruelo, y Norte, la que labra Julián González; mide una hectárea, cinco áreas y 41 centiáreas; valorada en pesetas 1.700.

42. Otra tierra a la Peguerilla (sendero), linda a Oriente, con Leopoldo Falcón y María Hernández; Mediodía, de Falcón; Poniente, Pedro Velázquez, y Norte, Falcón; mide 37 áreas y 91 centiáreas; valorada en pesetas 1.000.

43. Otra tierra al Juncaral; linda a Oriente, con Camino de Bernardos; Mediodía, con Leopoldo Falcón; Poniente, sendero de la Peguerilla, y Norte, con Prado de doña Salustiana Rincón; mide 18 áreas y dos centiáreas; valorada en 250 pesetas.

44. Otra tierra al sendero de la Peguerilla; linda a Oriente, con Majuelo de Tomás Alvarez; Mediodía, con Luis Rodríguez; Poniente, sendero, y Norte, con Leopoldo Falcón; mide una hectárea, cinco áreas y 41 centiáreas; valorada en 3.600 pesetas.

45. Otra tierra al sitio de la Borrilla; linda a Oriente y Mediodía, con herederos de Pablo Ruiz; Poniente, con Pedro Velázquez y Anselmo Ibáñez, y Norte, con Benito Martín; mide 55 áreas y 61 centiáreas; valorada en 500 pesetas.

46. Otra tierra detrás del Convento de San Pablo; linda a Oriente, con Dionisio Yuste; Mediodía, Benito Martín; Poniente, con cañadilla, y Norte, con Marqués de Cilleruelo; mide 28 áreas y 94 centiáreas; valorada en 600 pesetas.

47. Otra tierra a la espalda de la cerca del Convento; linda al Oriente, con jardín de herederos de Pablo Ruíz; Mediodía, con Pedro Velázquez; Poniente, con cañadilla, y Norte, Leopoldo Falcón; mide 27 áreas y 95 centiáreas; valorada en 1.100 pesetas,

48. Otra tierra al Convento de San Pablo; linda a Oriente, con Gregorio Rodríguez; Mediodía, camino del Caño de los Frailes; Poniente, con cañada de las Merinas, y Norte, con Julián González; mide 28 áreas y 57 centiáreas; valorada en 400 pesetas.

49. Otra tierra y huerta del Espíritu Santo; linda a Oriente, con Miguel Casanova; Mediodía, con la carretera; Poniente, con el río Voltoya, y Norte, con ladera; mide una hectárea, 15 áreas y 46 centiáreas, poblada en parte por 378 chopos y fresnos, que arrojan 139 metros cúbicos de madera aproximadamente, pozo y estanque; valorada en 41.500 pesetas.

50. Otra tierra a la Cueva Vieja; linda a Oriente, con el río Voltoya; Mediodía, con Conde de Sepúlveda; Poniente y Norte, con laderas de Villa; mide 20 áreas y 85 centiáreas, valorada en 900 pesetas.

51. Otra tierra al sitio del Puente Chico; linda a Oriente y Norte, con río Voltoya; Mediodía, con la carretera, y Poniente, con laderas del Pinar de Cantosal; mide 17 áreas y 73 centiáreas; valorada en 1.400 pesetas.

53. Otra tierra a la Ermita de Santa Rosalía; linda a Oriente, con Dionisio Yuste, Vicente Galán y Miguel Casanova; Mediodía, con camino de Navas de Oro; Poniente y Norte, con Cañada de las Merinas; mide 34 áreas y 75 centiáreas; valorada en 700 pesetas.

54. Otra tierra a los Pradejones; linda a Oriente, con sendero a los Pradejones; Mediodía, con Conde Sepúlveda; Poniente, Jacoba Ayala, y Norte, con prado; mide 34 áreas y 75 centiáreas; valorada en 250 pesetas.

55. Otra tierra de los Fradejones; linda a Oriente, Mediodía y Norte, con Conde Sepúlveda, y Poniente, con Josefa Ayala; mide 89 áreas y 29 centiáreas; valorada en 700 pesetas.

Término municipal de Nava de la Asunción

La nuda propiedad de las siguientes fincas, cuyo usufructo pertenece en una mitad a doña Carmen Acinas Alvarez, y en otra mitad a doña Consuelo Fernández Casanova.

56. Otra tierra donde se llama la Salceda; mide una obrada y 143 estadales, equivalentes a 46 áreas y 60 centiáreas; linda a Oriente, con tierra de Valdezate; Mediodía, con Cipriano Sanz; Norte, con Celestino de Pedro, y Poniente, con la que labra Vicente Ramos; valorada la nuda propiedad en 910 pesetas.

57. Otra tierra al sitio de Carra Segovia; que linda al Norte, Sur y Este, con tierras de Anastasio Oñate; Oeste, con José Llorente; mide dos cuartas, equivalentes a 17 áreas y 90 centiáreas; valorada la nuda propiedad en 130 pesetas.

58. Otra tierra a la Cuesta del Retablo; linda al Norte y Oeste, con Nicasio de Diego; Sur, Vicente Ramos, y Este, con majuelos Concejilos; mide 12 cuartas o sean una hectárea, siete áreas y una centiáreas; valorada la nuda propiedad en 1.625 pesetas.

59. Otra tierra al sendero de las Rozas y Canalizo; linda al Norte, tierra de Demetrio López; Sur, con el sendero; Este con Rafael Ajo y Recellines de Olmedo; mide ocho cuartas, equivalentes a 71 áreas y 62 centiáreas; valorada la nuda propiedad en 975 pesetas.

60. Otra tierra al sitio de la Campana; linda al Norte, con tierras concejiles; Sur, con Mariano Martín; Este, con Cipriano Sanz, y Oeste, con eriales del Concejo; mide ocho cuartas, equivalente a 71 áreas y 62 centiáreas; valorada la nuda propiedad en pesetas 1.560.

61. Otra tierra en el Recuenco y Raya de Nieva; linda al Norte, con tierra que labran los de Nieva; Sur, con tierra de Valcárcel; Este, con María Palomo; Oeste, con Ramón González; mide ocho cuartas, equivalentes a 61 áreas y 26 centiáreas; valorada la nuda propiedad en 715 pesetas.

62. Otra tierra en las Dehesillas; que linda al Norte, Manuel Bernardos o del vínculo de Peñalosa; Sur, con Jacoba Ayala; Este, Santiago Llorente, y Oeste, con Anselmo Valcárcel; mide cuatro cuartas, o sean 35 áreas y 81 centiáreas; valorada la nuda propiedad en 455 pesetas.

63. Otra tierra al sendero de las Huertas y Cuesta de las Viñas; que linda al Norte, con Manuel Bernardos; Sur, con Lorenzo Herrero; Este, Anselmo Valcárcel, y Oeste, Santiago Llorente; mide tres cuartas, equivalentes a 20 áreas y cinco centiáreas; valorada la nuda propiedad en pesetas 195.

64. Otra tierra al sitio de la Podadera; linda al Norte, con Casiano Casado; Sur, con Eugenio Cuéllar; Este, Sinforiano González, y Oeste, con Mariano Herrero; mide tres cuartas, o sean 26 áreas y 85 centiáreas; valorada la nuda propiedad en 325 pesetas.

65. Otra tierra a los Tejerones y Sendero de las Cabras; linda al Norte, con Lorenzo Sanz; Sur, con tierra del Pico; Este, con arroyo de la Balisa, y Oeste, con tierras de dicho Sanz; mide dos cuartas, o sean 71 áreas y 90 centiáreas; valorada la nuda propiedad en 455 pesetas.

66. Otra tierra al Sendero de las Huertas; linda al Norte, con Lorenzo Sanz; Sur, con tierra de la Velisa; Este, con Cipriano Sanz, y Oeste, con Anastasio Oñate; mide tres cuartas, o sean 26 áreas y 85 centiáreas; valorada la nuda propiedad en pesetas 260.

67. Otra tierra al sitio del Librón; linda al Norte, con tierra de Julián Arranz; Sur y Este, con tierras del mismo, y Oeste, con Segundo Valcárcel; mide tres cuartas, o sean 26 áreas y 85 centiáreas; valorada la nuda propiedad en 715 pesetas.

68. Otra tierra en Fuente Nueva; linda al Norte, con Cipriano Sanz; Sur, con cacera de la Fuente Nueva; Este, con Eugenio Roales, y Oeste, con roturos de Ramón González; mide ocho cuartas, o sean 71 áreas y 62 centiáreas; valorada la nuda propiedad en 585 pesetas.

69. Otra tierra al mismo sitio; linda al Norte, con tierras de Frutos Luengos; Sur, Cipriano Sanz; Este, Anastasio Oñate, y Oeste, con las eras y traviesa del río que va a Moraleja; mide ocho cuartas, o sean 71 áreas y 62 centiáreas; valorada la nuda propiedad en 585 pesetas.

70. Otra tierra al Pozo Nuevo; que linda al Norte, con las eras de la capellanía de Víctor Herrero; Sur, con eras de Cipriano Sanz; Este, con Nicolás Martín, y Oeste, con Vicente Ramos; mide dos cuartas, o sean 16 áreas y 90 centiáreas; valorada la nuda propiedad en 260 pesetas.

71. Otra tierra al sendero de las Huertas; linda al Norte, con Lorenzo Sanz; Sur, con la que labra Fausto Villagrán; Este, Cipriano Sanz, y Oeste, con sendero que va al camino del Tejar a Navas de Oro; mide una cuarta, o sean ocho áreas y 95 centiáreas; valorada la nuda propiedad en 130 pesetas.

El total valor de las fincas y nuda propiedad de fincas aludidas asciende a 259.705 pesetas.

Para que tenga lugar el citado remate, que se celebrará doble y simultáneamente en la sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, y en la del Juzgado de primera instancia de Santa María de Nieva, se ha señalado el día 24 de Agosto próximo a las once de su mañana, advirtiendo a los licitadores:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de cada una de las fincas.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que no ha sido suplida la falta de títulos de propiedad, por lo que el rematante deberá conformarse y suplirlos a su costa o verificar la inscripción en la forma que preceptúa la regla quinta del artículo 103 del reglamento de la ley hipotecaria sin derecho a exigir ningunos otros.

Madrid, 9 de Julio de 1942.—El Juez de primera instancia, firmado El Secretario, firmado.

1822

SANTA MARIA DE NIEVA

REQUISITORIA

Don Pablo Tribiño Caro, accidentalmente Juez de instrucción del partido de Santa María de Nieva.

Por la presente, y como comprendido en el número 1.° del artículo 835 de la ley de enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Martín Alvarez de Andrés, de 22 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Pascual y de Gregoria, natural y vecino de Villacastín y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión; apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y con arreglo a la ley.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando a todos los Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Santa María de Nieva, a 15 de Julio de 1942.—Pablo Tribiño.

SINDICATO NACIONAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS 1782

Tarifa general de precios máximos provisionales de venta al público de *calzado de goma vulcanizado en molde*, autorizados por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio.

SANDALIAS CORRRIENTES, ANGELITO Y BEBÉ

Series	15/20	21/23	24/26	27/29	30/32	33/34	35/36	37/38
Con o sin plantilla, pts. par...	6,75	7,30	8,25	9,30	10,35	11,75	12,90	13,90
Con forro y plantilla, pts. par..	7,30	7,90	8,90	10,05	11,20	12,70	14,00	15,00

Estas sandalias en forma de zapatos *Blucher*, aumentan un 7 por 100 sobre los precios anteriores.

ABARCAS MOLDEADAS

Longitud planta interior en cm..............	19/23	24/25	26/27	28/31
Con o sin plantilla, pts. par.................	16,90	19,40	22,05	25,00
Con forro y plantilla, pts. par...............	18,60	21,00	24,00	27,00

ABARCAS ALTAS, SUELA DOBLE, HORMA TORCIDA Y FORRADAS

Serie única de 27 a 31 cms........................... 33,00 pts. par.

ZAPATILLA TODO GOMA BARNIZADA

Series	27/32	33/37
Con o sin plantilla, pts. par....................	14,50	15,60
Con forro y plantilla, pts. par..................	15,70	16,90

ZAPATOS SEÑORA MEDIO TACON

Serie única	34/38
Sin forro..	15,50 pts. par.
Con forro..	17,00 » »

ZAPATOS TODO GOMA FORMA INGLESA

Series	18/20	21/23	24/27	28/30	31/33	34/36	37/40	41/43
Con o sin plantilla, pts. par...	10,60	12,25	15,35	17,35	19,50	21,20	23,40	26,30
Con forro y plantilla, pts. par..	11,65	13,45	16,90	19,30	21,45	23,30	26,80	28,90

BOTAS TODO GOMA

Series	36/40	41/44
Con o sin plantilla..............................	31,20	33,20
Con forro y plantilla............................	33,70	35,50

Los precios de venta al público anteriores deberán ser grabados en los moldes siempre que sea posible, señalándolos en etiquetas suspendidas del artículo en marchamo metálico con la marca del fabricante cuando no puedan ser marcados en la forma anterior.

El forro habrá de ser siempre de tela. La plantilla de tela o corcho y en ningún caso de papel o cartón.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Segovia a 2 de Julio de 1942.—El Delegado provincial.

IMPRENTA PROVINCIAL